ANEXO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE COMPRA CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS HGM S.A.S

PROCESO NÚMERO:	SMIN-047-2022
CONTRATO NÚMERO:	677-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
CONTRATISTA:	**SOLUCIONES LOGÍSTICAS HGM S.A.S**
NIT:	901.354.136-0
REPRESENTANTE LEGAL:	ALBA MARÍA MANCERA HERNÁNDEZ
IDENTIFICACIÓN:	35.312.621 EXPEDIDA EN ENGATIVA

Entre los suscritos, **SONIA EDITH RODRÍGUEZ GÓMEZ**, mayor de edad, domiciliada en Zipaquirá, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.425.676 expedida en Zipaquirá, en su calidad de Secretaria Jurídica, debidamente posesionada el día primero (1) del mes de enero de dos mil veinte (2020), mediante acta de posesión No. 3375, delegado para suscribir contratos derivados del procedimiento de selección de mínima cuantía mediante acto administrativo No. 216 de 2018 quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y de conformidad al procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015 procede a manifestar la aceptación de la propuesta presentada en el SECOP II, contenida en las siguientes clausulas:

OBJETO: el "**SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ".**

1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

2. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Unidad de Fijación Impresora HP Laser Jet 400 MFP M425dn	Unidad	2
2	Rodillos de Entrada de Papel Impresora HP Laser Jet 400 MFP M425dn	Rodillo	3
3	Rodillo de trasferencia Impresora HP Laser Jet 400 MFP M425dn	Rodillo	3
4	Rodillos Juego Pick Up ADF Impresora HP Laser Jet 400 MFP M425dn	Rodillo	3
5	Acetato Unidad de Fijación Impresora HP LaserJet Pro MFP M127fn	Unidad	2
6	Rodillo de Presión UF Impresora HP LaserJet Pro MFP M127fn	Rodillo	2
7	Rodillo de trasferencia Impresora HP Laser Jet 400 MFP M425dn	Rodillo	2
8	Rodillos de Entrada de Papel Impresora HP Laser Jet 400 MFP M425dn	Rodillo	2

9	Rodillos Juego Pick Up ADF Impresora HP Laser Jet 400 MFP M425dn	Rodillo	2
10	Grasa Lubricante 80 grs Impresora HP Laser Jet 400 MFP M425dn	Unidad	1
11	Kit de Mantenimiento Impresora LEXMARK MX510/511de	Unidad	2
12	Rodillos Juego Pick Up ADF Impresora LEXMARK MX510/511de	Rodillo	4
13	Unidad de imagen Impresora LEXMARK MX510/511de	Unidad	2
14	Kit de Mantenimiento UF Impresora LEXMARK MX522	Unidad	1
15	Rodillos Juego Pick Up ADF Impresora LEXMARK MX522	Rodillo	3
16	Unidad de Imagen Impresora LEXMARK MX522	Unidad	2
17	Kit Mantenimiento UF Impresora LEXMARK MX710de	Unidad	1
18	Rodillos Juego Pick Up ADF Impresora LEXMARK MX710de	Rodillo	1
19	Unidad de Imagen Impresora LEXMARK MX710de	Unidad	1
20	Kit Mantenimiento UF Impresora LEXMARK MX812de	Unidad	1
21	Rodillos Juego Pick Up ADF Impresora LEXMARK MX812de	Rodillo	1
22	Unidad de Imagen Impresora LEXMARK MX812de	Unidad	1
23	Kit Mantenimiento Impresora EPSON L210	Unidad	1
24	Kit Mantenimiento Impresora EPSON B4112	Unidad	1
25	Kit Mantenimiento ADF Impresora SAMSUNG SCX4521F	Unidad	1
26	kit Mantenimiento Plotter CANON Prograf ipf 750 mfp	Unidad	1
27	kit Mantenimiento Plotter HP DJT 120 61 cm	Unidad	1
28	Cabezal Hp 711 Plotter HP DJT 120 61 cm	Unidad	1
29	kit Mantenimiento Escáner CANON DR-C125 / M111081	Unidad	2
30	kit Mantenimiento Escáner CANON DR-M160 II / M111092	Unidad	1
31	kit Mantenimiento Escáner CANON DR-M260 / M111281	Unidad	1
32	kit Mantenimiento Escáner HP SCANJET ENTERPRISE FLOW N9120	Unidad	1

33	kit Mantenimiento Escáner HP Scanjet Enterprise Flow 7500	Unidad	1
34	kit Mantenimiento Escáner HP SCANJET 5590	Unidad	1
35	kit Mantenimiento Escáner FUJITSU Fi-7160	Unidad	2
36	kit Mantenimiento MK/Imagen, Revelado, Fusora y Rodillos Impresora KYOCERA M3655 idn	Unidad	1
37	kit Mantenimiento Impresora KYOCERA M5526 cdw	Unidad	1
38	kit Mantenimiento/DK/DV/FK/TR Impresora KYOCERA M2640 idw/l	Unidad	1
39	kit Mantenimiento Escáner EPSON L 3110	Unidad	1
40	kit Mantenimiento EPSON W f 100	Unidad	1
41	Croma Green EPSON Video Beam H430A		1
42	HDD sata de 1t para pc	Unidad	3
43	Fuente de Poder 450 w mediana	Unidad	3
44	Memoria DDR 3 de 4 Gb 3200 MHz	Unidad	5
45	Teclado USB	Unidad	10
46	Mouse USB	Unidad	10
47	Probador de línea de Datos	Unidad	1
48	Cable Display Port A 3 Metros	Unidad	2
49	Cable HDMI 3 Metros	Unidad	2
50	Ponchadora Profesional Multifuncional Rj45 Manual y Semi industrial.	Unidad	1
51	kit de herramienta profesional para reparación de computadores de 100 piezas Multifunción. Con Estuche de almacenamiento.	Unidad	1
52	Taladro percutor inalámbrico 24 Voltios, para trabajo pesado. 2200 RPM, Tamaño de Mandril 10 mm.	Unidad	1
53	HDD externo de 1 TB USB 3.0	Unidad	1
54	Pistola de Silicona Tamaño estándar para barras de 45 Pulgadas, 120 Voltios de 30 Watios de Potencia.	Unidad	1
55	Carreta de Cable UTP Interior, cat. 6. 305 Metros	Carreta	1

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de los establecidos en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para

su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Suministrar al Municipio, real, material y efectivamente los elementos que se describen en la ficha técnica de acuerdo a las cantidades, unidades, marcas y características solicitadas por el supervisor del contrato.
2. Entregar los elementos anteriormente relacionados en el Numeral 7.1, en el Municipio de Zipaquirá, Alcaldía Municipal, Grupo de Bienes y Servicios, en las cantidades y términos que sean solicitados por el Supervisor del contrato durante el tiempo de ejecución.
3. Realizar entrega de los elementos según el requerimiento de la entidad, a través del supervisor del contrato las cuales deben hacerse dentro de la ejecución del contrato.
4. Entregar elementos de excelente calidad, de marca reconocida y posicionadas en el mercado con su correspondiente garantía emitida por el fabricante.
5. Garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a las solicitadas en el presente estudio.
6. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados.
7. Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación, fechas de vencimiento a largo plazo.
8. Entregar la garantía de los elementos requeridos en la ficha técnica.
9. En caso de algún tipo de daño deberá reponer el elemento dentro de las 24 horas al aviso emitido por el supervisor del contrato.
10. Cumplir puntualmente con las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud y pensiones.
11. Acatar las observaciones que le imparta el Municipio a través del supervisor.

Obligaciones Generales:

1. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
2. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta.
3. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.
4. Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Zipaquirá de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993.
6. Constituir la garantía única y realizar el respectivo cargue en el SECOP II, para su aprobación.
7. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago.
8. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el municipio.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener indemne al Municipio de Zipaquirá de acuerdo a lo consagrado en la ley.

11. Rendir mensualmente como requisito indispensable para el pago un informe detallado y actualizado sobre el estado de los procesos asignados para lo cual deberá emplear los formatos que le sean señalados por parte del supervisor del contrato (cuando aplique).
12. En aplicación a las políticas de cero papel en la administración pública deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato.
13. Mantenerse afiliado y cumplir con los pagos propios de la Administración de Riesgos Profesionales (cuando aplique).
14.

4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida.

2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato.

3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.

4. Entregar oportunamente al CONTRATISTA la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada. El Municipio conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue.

5. Coordinar con el CONTRATISTA las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente CONTRATACIÓN.

5. RESPONSABILIDAD

El contratista es responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al municipio de Zipaquirá en la ejecución del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

6. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba, será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera.

7. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($40.423.336) M/CTE**, IVA incluido. Las partes entienden y aceptan que el valor del

contrato aquí indicado representa para EL CONTRATISTA la plena y total remuneración por los servicios prestados.

8. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: El municipio pagará por los servicios prestados mediante **DOS (2) PAGOS**, el primero será realizado una vez entregado el 50% de los elementos de la ficha técnica y el segundo una vez entregado el 50% restante del total de los elementos descritos en la ficha técnica en las cantidades y con las características allí descritas..

Para el pago el contratista deberá presentar:

1. Cuenta de cobro y/o factura.
2. Informe de entrega de los elementos contratados.
3. Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
4. Ingreso al almacén.

De otra parte el supervisor deberá:

1. Presentar informe de supervisión.
2. Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
3. Verificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.
4. Verificar el ingreso al almacén.

PARÁGRAFO PRIMERO. LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ efectuará los descuentos de Ley con base en las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato y el cumplimiento de los demás requisitos

9. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que el valor para la presente contratación es respaldado o se hará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda

NUMERO DE CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR	VALOR A APROPIAR
202200 1446	16/06/2022	1.2.01.01. 003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	ICLD – IMPUESTOS 1101	$ 25.600.475	$ 25'600.475

202200 1446	16/06/2022	1.2.02.02.00 8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD - IMPUESTOS 1101	$ 19.399.525	$14’822.861
				TOTAL	**$ 45.000.000**	**$40.423.336**

10. SUPERVISIÓN

La supervisión se ejercerá de conformidad con lo establecido en el documento de los estudios previos de la presente contratación, que hacen parte integral del contrato que se aprueba por el SECOPII y de acuerdo con las atribuciones conferidas en la resolución 165 de 29 de mayo de 2018, “mediante la cual se adopta el manual de supervisión ye interventoría”, quien será ejercida por: Camilo Andrés Velandia Cortes, Secretario General, y/o a quien hagas sus veces.

11. GARANTÍAS

No obstante, lo señalado en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) del valor del contrato.	Termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.
Calidad de los bienes	Quince (15%) del valor total del contrato.	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

12. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al municipio de Zipaquirá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que

se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

13. CADUCIDAD

El municipio de Zipaquirá estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la Ley.

14. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Zipaquirá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Zipaquirá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

15. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio de Zipaquirá a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Zipaquirá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. PARÁGRAFO. El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Zipaquirá y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

16. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El municipio de Zipaquirá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

17. CESIÓN Y SUBCONTRATO

Queda prohibida la cesión y/o la subcontratación en presente contrato, salvo autorización escrita y directa del MUNICIPIO, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión y/o subcontratación sin la previa autorización se declarará el incumplimiento del Contrato.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

19. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: La totalidad de documentos publicados en SECOP II, estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, todos los documentos expedidos durante la ejecución contractual.

20. USO DE LA INFORMACIÓN

El contratista acepta con la suscripción del presente contrato que los datos personales que conforman el expediente contractual podrán ser publicados por parte de la alcaldía municipal de Zipaquirá en el SECOP II y los demás portales establecidos legalmente para el efecto, en aplicación de publicidad y transparencia de igual manera, acepta que la alcaldía podrá usar los mismos al momento de dar respuesta a los requerimientos de los organismos de control y/o judiciales.

21. PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes el SECOP II.

ANEXO 1
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL

1	Unidad de Fijación Impresora HP Laser Jet 400 MFP M425dn	Unidad	2	418.455	79.506	995.923
2	Rodillos de Entrada de Papel Impresora HP Laser Jet 400 MFP M425dn	Rodillo	3	41.846	7.951	149.388
3	Rodillo de trasferencia Impresora HP Laser Jet 400 MFP M425dn	Rodillo	3	73.845	14.031	263.627
4	Rodillos Juego Pick Up ADF Impresora HP Laser Jet 400 MFP M425dn	Rodillo	3	61.538	11.692	219.689
5	Acetato Unidad de Fijación Impresora HP LaserJet Pro MFP M127fn	Unidad	2	51.692	9.821	123.026
6	Rodillo de Presión UF Impresora HP LaserJet Pro MFP M127fn	Rodillo	2	88.614	16.837	210.901
7	Rodillo de trasferencia Impresora HP Laser Jet 400 MFP M425dn	Rodillo	2	73.845	14.031	175.751
8	Rodillos de Entrada de Papel Impresora HP Laser Jet 400 MFP M425dn	Rodillo	2	51.692	9.821	123.026
9	Rodillos Juego Pick Up ADF Impresora HP Laser Jet 400 MFP M425dn	Rodillo	2	79.999	15.200	190.398
10	Grasa Lubricante 80 grs Impresora HP Laser Jet 400 MFP M425dn	Unidad	1	75.076	14.264	89.341
11	Kit de Mantenimiento Impresora LEXMARK MX510/511de	Unidad	2	1.784.588	339.072	4.247.318
12	Rodillos Juego Pick Up ADF Impresora LEXMARK MX510/511de	Rodillo	4	79.999	15.200	380.796
13	Unidad de imagen Impresora LEXMARK MX510/511de	Unidad	2	291.688	55.421	694.218
14	Kit de Mantenimiento UF Impresora LEXMARK MX522	Unidad	1	1.858.433	353.102	2.211.535
15	Rodillos Juego Pick Up ADF Impresora LEXMARK MX522	Rodillo	3	79.999	15.200	285.597

16	Unidad de Imagen Impresora LEXMARK MX522	Unidad	2	399.994	75.999	951.986
17	Kit Mantenimiento UF Impresora LEXMARK MX710de	Unidad	1	1.587.668	301.657	1.889.324
18	Rodillos Juego Pick Up ADF Impresora LEXMARK MX710de	Rodillo	1	67.692	12.861	80.553
19	Unidad de Imagen Impresora LEXMARK MX710de	Unidad	1	356.918	67.814	424.732
20	Kit Mantenimiento UF Impresora LEXMARK MX812de	Unidad	1	920.601	174.914	1.095.515
21	Rodillos Juego Pick Up ADF Impresora LEXMARK MX812de	Rodillo	1	67.692	12.861	80.553
22	Unidad de Imagen Impresora LEXMARK MX812de	Unidad	1	229.343	43.575	272.918
23	Kit Mantenimiento Impresora EPSON L210	Unidad	1	166.062	31.552	197.613
24	Kit Mantenimiento Impresora EPSON B4112	Unidad	1	264.612	50.276	314.888
25	Kit Mantenimiento ADF Impresora SAMSUNG SCX4521F	Unidad	1	110.153	20.929	131.082
26	kit Mantenimiento Plotter CANON Prograf ipf 750 mfp	Unidad	1	449.224	85.353	534.577
27	kit Mantenimiento Plotter HP DJT 120 61 cm	Unidad	1	518.614	98.537	617.151
28	Cabezal Hp 711 Plotter HP DJT 120 61 cm	Unidad	1	1.969.201	374.148	2.343.349
29	kit Mantenimiento Escáner CANON DR-C125 / M111081	Unidad	2	357.595	67.943	851.077
30	kit Mantenimiento Escáner CANON DR-M160 II / M111092	Unidad	1	449.225	85.353	534.578

31	kit Mantenimiento Escáner CANON DR-M260 / M111281	Unidad	1	589.263	111.960	701.223
32	kit Mantenimiento Escáner HP SCANJET ENTERPRISE FLOW N9120	Unidad	1	779.065	148.022	927.088
33	kit Mantenimiento Escáner HP Scanjet Enterprise Flow 7500	Unidad	1	779.065	148.022	927.088
34	kit Mantenimiento Escáner HP SCANJET 5590	Unidad	1	671.607	127.605	799.212
35	kit Mantenimiento Escáner FUJITSU Fi-7160	Unidad	2	822.819	156.336	1.958.309
36	kit Mantenimiento MK/Imagen, Revelado, Fusora y Rodillos Impresora KYOCERA M3655 idn	Unidad	1	1.399.117	265.832	1.664.949
37	kit Mantenimiento Impresora KYOCERA M5526 cdw	Unidad	1	4.423.316	840.430	5.263.745
38	kit Mantenimiento/DK/DV/FK/TR Impresora KYOCERA M2640 idw/l	Unidad	1	1.557.637	295.951	1.853.588
39	kit Mantenimiento Escáner EPSON L 3110	Unidad	1	230.151	43.729	273.879
40	kit Mantenimiento EPSON W f 100	Unidad	1	162.459	30.867	193.326
41	Croma Green EPSON Video Beam H430A		1	492.300	93.537	585.837
42	HDD sata de 1t para pc	Unidad	3	233.843	44.430	834.818
43	Fuente de Poder 450 w mediana	Unidad	3	233.350	44.337	833.060
44	Memoria DDR 3 de 4 Gb 3200 MHz	Unidad	5	50.461	9.588	300.244
45	Teclado USB	Unidad	10	52.043	9.888	619.306
46	Mouse USB	Unidad	10	21.539	4.092	256.312

47	Probador de línea de Datos	Unidad	1	55.384	10.523	65.907
48	Cable Display Port A 3 metros	Unidad	2	55.384	10.523	131.814
49	Cable HDMI 3 metros	Unidad	2	27.077	5.145	64.442
50	Ponchadora Profesional Multifuncional Rj45 Manual y Semi industrial	Unidad	1	68.922	13.095	82.017
51	kit de herramienta profesional para reparación de computadores de 100 piezas Multifunción con estuche de almacenamiento	Unidad	1	147.690	28.061	175.751
52	Taladro percutor inalámbrico, 24 voltios, para trabajo pesado. 2200 RPM, tamaño de Mandril	Unidad	1	344.610	65.476	410.086
53	HDD externo de 1 TB USB 3.0	Unidad	1	260.919	49.575	310.494
54	Pistola de silicona tamaño estándar para barras de 45 pulgadas, 120 voltios, de 30 watios de potencia.	Unidad	1	61.538	11.692	73.230
55	Carreta de Cable UTP Interior, cat. 6. 305 metros	Carreta	1	367.379	69.802	437.181

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$40’423.336